



Con fecha 28 de julio de 2025 el Director General de Función Pública dictó Resolución sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la administración general de la Junta de Extremadura, con motivo de la celebración de festividades tradicionales.

Tras la comunicación a esta Dirección General por parte de los ayuntamientos de Azuaga y Valencia de Alcántara de información que afecta a las reducciones de jornada incluida en la citada resolución, en virtud de las competencias en materia de recursos humanos que le han sido atribuidas mediante el Decreto 77/2023, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General

RESUELVE

Modificar el apartado primero de la Resolución de 28 de julio de 2025, sobre reducción del horario de los centros o servicios vinculados al ámbito de personal de la Administración General de la Junta de Extremadura con motivo de la celebración de festividades tradicionales durante el mes de agosto de 2025, en los siguientes términos:

Modificar las fechas autorizadas a la localidad de Azuaga, añadiendo la del día 18, como reducción de horario, con motivo de la celebración de sus Fiestas en honor a Ntra. Sra. de la Consolación.


Modificar las fechas autorizadas a la localidad de Valencia de Alcántara, añadiendo la del día 22, como reducción de horario, con motivo de la celebración de sus Ferias y Fiestas de San Bartolomé

Se recomienda a las Secretarías Generales que trasladen a los diferentes centros de trabajo la información que consideren oportuna al objeto de hacer efectiva en igualdad de condiciones para todos los empleados públicos afectados la reducción de jornada autorizada.

En Mérida, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA

Domingo Jesús Expósito Rubio

Csv:	FDJEX82GHY9N9LVRBH9V6YDUHD85Z7	Fecha	08/08/2025 08:51:22	
Firmado Por	DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO - El Director General De Funcion Publica			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1	

